

“BIMARTE”

TÉRMINOS Y CONDICIONES PRIMER CONCURSO DE ARTES PLÁSTICAS: ARQUITECTURA | NATURALEZA | ARTE

“MIRAMOS LA NATURALEZA COMO LA MÁS GRANDE OBRA DE ARTE”

Los siguientes son los términos y condiciones que rigen la primera versión del Concurso de Artes Plásticas “*Arquitectura, Naturaleza y Arte*” el cual se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá y los cuales deberán **SER ACEPTADOS POR TODOS** los participantes al momento de formalizar su inscripción en el **CONCURSO**, mediante el diligenciamiento del formulario respectivo, y el que se registrará con arreglo a las siguientes bases:

OBJETIVO DEL CONCURSO:

Bima Outlet Centro Comercial, ubicado en la 232 con Autopista Norte y vecino del Humedal Torca Guaymaral da inicio al concurso de Artes Plásticas BIMARTE "Arte, Naturaleza y Arquitectura" cuyo propósito es generar un laboratorio vivo y espacio de aprendizaje del entorno, plasmando en sus espacios la naturaleza y especies propias del Humedal Torca Guaymaral.

CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN:

1. El concurso está abierto a todos los ciudadanos, artistas profesionales, amateurs o empíricos mayores de 18 años, o menores de 18 años con autorización por escrito de sus Representantes Legales, estudiantes de cualquier Universidad, Instituto o Colegio de Artes Plásticas o similares en la ciudad de Bogotá, o de cualquier profesión que pueda desarrollar por medio de su destreza y sensibilidad una obra de arte que transmita un mensaje referente a la vinculación de las características de fauna y flora que caracterizan el humedal Guaymaral dentro de la arquitectura interiorista (Columnas de plazoletas Magic Outlet y plazoleta de comidas), ubicadas en el Centro Comercial Bima.
2. Con el envío del formato de inscripción, el Participante declara conocer y aceptar los términos y condiciones de las bases del concurso, así también manifiesta y garantiza al Centro Comercial BIMA, que toda la información de registro que ha sido enviada es veraz y exacta y que podrá ser verificada en cualquier momento por el organizador del concurso, por ende, su incumplimiento supone la descalificación.

- 3. Costo de la Inscripción**–La inscripción del presente concurso no tiene ningún costo. Sin embargo, el participante declara conocer y aceptar que de ser seleccionado deberá asumir los gastos y costos de elaboración de su obra y traslado de materiales al lugar designado por el organizador del concurso en la ciudad de Bogotá – Autopista Norte 232-35 Costado Occidental-, para que la misma pueda ser evaluada. Si algún participante presenta una situación especial que requiera del apoyo para el traslado, se debe realizar requerimiento escrito allegándolo al correo electrónico del Centro Comercial BIMA, en el cual se determinará la conducencia y pertinencia del apoyo, teniendo en cuenta que la respuesta se hará por el mismo canal.
- 4. Categorías del concurso:** El concurso de artes está orientado a permitir la participación de adultos y de niños con autorización de sus representantes legales. Los premios serán entregados conforme lo establecen los términos y condiciones, razón por la cual, una vez se cierre la etapa de inscripción y entrega de las obras, el organizador del concurso garantizará el cumplimiento de los términos y condiciones de este concurso, en cuanto a dimensiones, mensaje y técnica se refiere.
- 5. Características de la Obra**- Los artistas que se inscriban para hacer parte de este concurso, deberán desarrollar una pintura sobre las columnas ubicadas en las plazoletas Magic Outlet y plazoleta de comidas, cuyas dimensiones se señalan en el presente documento.

El participante acepta cumplir los lineamientos para la realización de su obra en cuanto a temática se refiere, teniendo en cuenta que la obra entregada deberá ser alusiva a las características físicas (Sensitivas, ambientales, fauna, flora, sociales), que componen al humedal Guaymaral, de tal manera que la obra ejecutada pueda brindar un mensaje alusivo a la naturaleza como la más grande obra de arte.

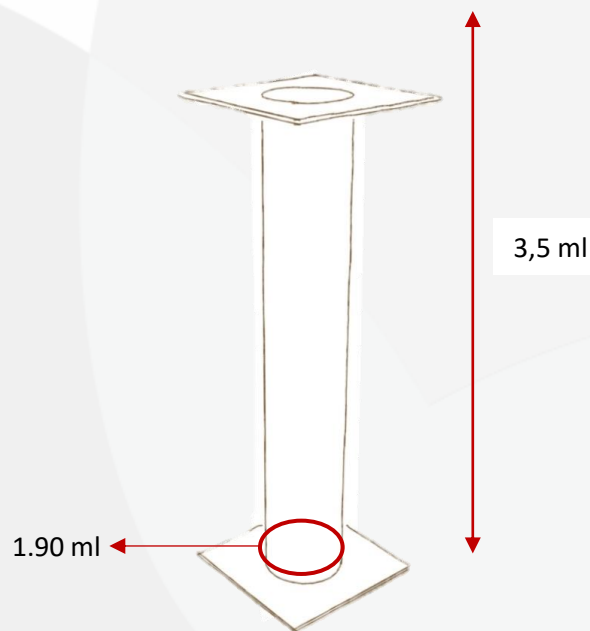
NO PODRÁ incluir bajo ninguna circunstancia material pornográfico, sexualmente explícito, violento y/o racista, o que de alguna manera este en contra de los lineamientos del centro comercial BIMA.

La intervención será de carácter externo, garantizando el cuidado y protección del sitio y no se podrá intervenir la estructura de las columnas o espacios del Centro Comercial

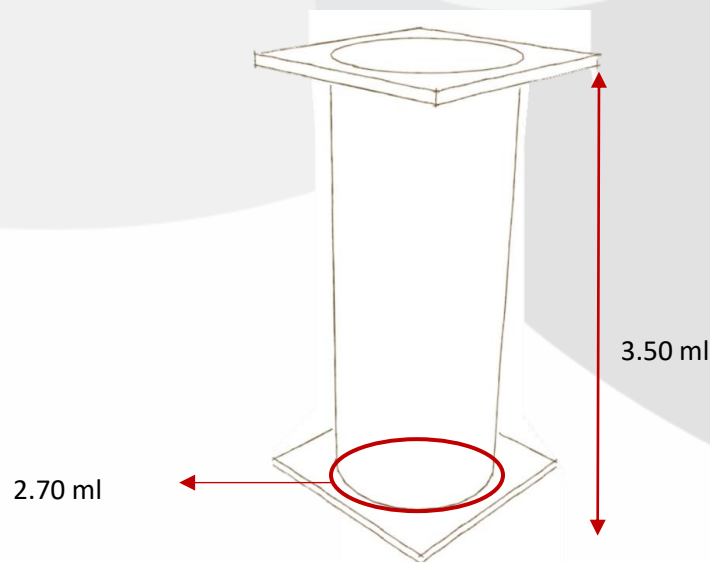
Se evaluarán los siguientes criterios: creatividad, innovación, seguimiento de instrucciones, referente al contexto natural de su obra y la relación con el humedal, recordando que la obra debe tener un especial referente como lo es el *Humedal Torca Guaymaral*. Si por alguna razón uno de los miembros que conforma el jurado se declara impedido para evaluar las obras de arte inscritas para el concurso, las mismas serán juzgadas por los restantes miembros del jurado y / o jurados alternos.

6. Técnicas de la Obra– Para el presente concurso NO SON ADMISIBLES videos artísticos, películas, joyería, artesanías, maquetas o esculturas. Las obras de arte deben ser desarrolladas por medio de las expresiones pictóricas (pintura, dibujos), que serán presentadas al concurso deben reunir las siguientes características pinturas o dibujos enmarcadas dentro de las medidas de cada columna:

- Columnas tipo 1: Altura 3.5ml – Perímetro 1.90ml



- Columna tipo 2: Altura 3.5 ml – Perímetro 2.70 ml



En todo caso se insiste en que la pintura o el dibujo deberán ser entregados LISTOS para ser expuestos por el Centro Comercial BIMA, es decir que tenga su respectivo nombre o referencia y que se encuentre totalmente terminada.

- 7. Derechos de Autor**– Los Participantes, con su manifestación e interés de participar, declaran que todas las obras que sean desarrolladas y presentadas en virtud del presente concurso, son obras de arte originales, creadas por cada uno de los participantes. Por tanto, el participante declara y garantiza que las obras de arte generadas en cada columna, no violan los derechos de privacidad, derechos de publicidad, derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual de cualquier persona o entidad que llegasen a detentar. Ningún participante podrá publicar, distribuir o reproducir bajo ninguna circunstancia ningún material protegido con derechos de autor, marcas registradas, u otra información de propiedad de terceros sin obtener el previo consentimiento por escrito del propietario de tales derechos. En caso de que el organizador del concurso determine que la obra puede incurrir en cualquier clase de violación a los derechos de autor, la obra podrá ser excluida del concurso sin que ello implique retribución o indemnización alguna al participante.
- 8.** Solo podrán participar en esta Convocatoria las personas que inscriban sus propuestas dentro de los plazos previstos. Toda propuesta que esté por fuera de ese tiempo no será tomada en cuenta.
- 9. CRONOGRAMA:**
 - 9.1.** Fecha inicio convocatoria: viernes 20 de agosto de 2021
 - 9.2.** Fecha cierre convocatoria: jueves 9 de septiembre de 2021
 - 9.3.** Resultado de los 26 preseleccionados: martes 14 de septiembre de 2021
 - 9.4.** Visita guiada miércoles 15 de septiembre, la hora exacta se confirmará oportunamente.
 - 9.5.** Entrega de sketch, bosquejo o borrador donde se pueda evidenciar el concepto y la intención de la intervención de las columnas. Puede ser de forma física o digital. Miércoles 15 de septiembre.
 - 9.6.** Inicio y cierre de intervención columnas: del 18 al 20 de septiembre de 2021
 - 9.7.** Calificación por parte de los jurados: 22 de septiembre de 2021
 - 9.8.** Premiación: 25 de septiembre de 2021

20 DE AGOSTO	9 DE SEPTIEMBRE	14 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE	18 - 20 DE SEPTIEMBRE	22 DE SEPTIEMBRE	25 DE SEPTIEMBRE
Inicio de convocatoria	Cierre de convocatoria	Resultados seleccionados	Visita Guiada – entrega de sketch, bosquejo o borrador	Inicio y cierre de intervención	Calificación por parte de jurados	Premiación

10. Para participar se debe elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este documento y anexar la documentación solicitada. Únicamente serán admisibles las propuestas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos y especificaciones establecidos por el Centro Comercial

11. ¿Cómo me postulo?. Para postularse y hacer parte del concurso de arte en el centro comercial Bima, se deberá enviar el Brochure, book o Portafolio artístico al correo: comercial@outletccb.com.co, en formato no editable (pdf, jpg, png), donde se evidencie las características de la obra y trayectoria. Así mismo, se debe adjuntar en el mismo correo estos términos y condiciones totalmente firmados.

PROCESO DE SELECCIÓN:

12. El proceso de selección se realizará de forma virtual con cada una de las referencias enviadas al momento de la inscripción por parte de cada uno de los participantes (Brochure, book, hoja de vida o redes sociales)

13. Uso de imágenes- El organizador del concurso tendrá el derecho a publicar las imágenes de las obras seleccionadas por los miembros del jurado en las redes sociales establecidas para tal fin y demás canales de publicidad para promover futuras competencias.

14. Jurado-El CONCURSO estará presidido por un Jurado conformado por un número plural e impar de integrantes, de tal manera que se garantice la puntuación imparcial de las obras entregadas: El cual será conformado por *i*). Un delegado del centro comercial. *ii*). Profesor de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional. *iii*). Creativo *iv*). Delegado de una autoridad ambiental *v*). Comunicador social.

- 15. Evaluación**-La evaluación será realizada en un comité interno de los jurados, días previos a la ceremonia de premiación, de tal manera que se garantice un término prudencial para la valoración y apreciación de las obras sometidas al concurso. Las puntuaciones individuales de los jueces serán promediadas para producir una puntuación individual para cada obra. Ninguno de los nombres de los participantes será revelado durante la evaluación al igual que ningún otro indicador que permita revelar la identidad del participante o que pueda afectar la imparcialidad y objetividad del jurado.
- 16. Preselección:** A fin de garantizar que las obras de arte entregadas cumplan con los parámetros descritos en los presentes términos y condiciones, los organizadores del concurso de arte se reservan el derecho de admisión de las mismas, de tal manera que se garantice con las obras el incumplimiento de los términos y condiciones estipulados.
- 17. Artistas Seleccionados** - Es responsabilidad exclusiva del participante, entregar la obra original totalmente finalizada, asegurándose que esté firmada y lista para ser expuesta, en las fechas que aquí se señalan de tal manera que se garantice la disponibilidad de la misma para la fecha en que el jurado realice la respectiva evaluación. Igualmente, en caso de que la obra de arte entregada al concurso deba ser excluida, por no cumplir con uno o varios de los requisitos establecidos en los términos y condiciones del concurso, se le otorgará la oportunidad a otro artista para presentarse.
- 18. Tarifas y costos**-El participante con la suscripción de los presentes términos y condiciones del concurso, entiende y acepta que deberá asumir todos los gastos necesarios en la elaboración de su obra, así como respecto de su entrega en el lugar señalado por el organizador del concurso. Igualmente acepta que todos los costos en que deba incurrir con ocasión del concurso no son reembolsables, entre los cuales se establece el traslado al lugar en el que se otorgue el espacio para la elaboración de su obra, desplazamiento en el momento de realizar la premiación de las obras ganadoras en el evento en el que la obra entregada por el concursante resulte estar incluida en el listado de semifinalistas.
- 19. Disponibilidad de las Obras**-Los participantes aceptan que la obra debe estar completamente disponible en las fechas señaladas por parte del organizador del concurso para su exposición y calificación, so pena de no ser admitidas para evaluación por parte del jurado.

PREMIOS

Tanto ganadores como finalistas acceden a la posibilidad de exponer su obra y de recibir un reconocimiento o apoyo económico, así:

20. En esta oportunidad se premiarán de forma independiente cada una de las intervenciones realizadas. SE ENTREGARÁN LOS SIGUIENTES PREMIOS:

20.1. Para la obra que ocupe el primer puesto, será entregada una suma de dinero equivalente a DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)

20.2. Para la obra que ocupe el segundo puesto, será entregada una suma de dinero equivalente a UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000)

20.3. Para la obra que ocupe el tercer puesto, será entregada una suma de dinero equivalente a QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000)

20.4. Se entregarán potestativamente veintitrés premios de reconocimiento a las obras que no se encuentren en los tres primeros puestos, cuyo monto será determinado por los organizadores del concurso

PARÁGRAFO: Potestativamente se entregarán premios en dinero adicionales a los demás participantes que puedan ocupar puesto como semifinalista, cuyo número de participantes premiados y valor a entregar será definido por el CENTRO COMERCIAL BIMA al momento de realizar la ceremonia de premiación.

TODAS LAS OBRAS QUE SEAN DONADAS POR LOS ARTISTAS SERÁN PARTE DE LAS EXPOSICIONES QUE ORGANICE EL CENTRO COMERCIAL, INDEPENDIENTEMENTE SI SON GANADORAS O NO.

21. La fecha, hora y lugar de premiación de las obras concursantes será informado a cada participante con antelación, de tal manera que se pueda coordinar su asistencia al lugar señalado, en el cual se realizará la entrega de los premios señalados en los presentes términos y condiciones al participante o a quien el mismo delegue. Si el participante es menor de edad, el premio será entregado al menor de edad en compañía de su acudiente o un adulto responsable debidamente acreditado.

MISCELÁNEOS

22 Permanencia de las obras–El participante acepta que con la suscripción de los presentes términos y condiciones y al finalizar el concurso, la obra presentada será DONADA al Centro Comercial BIMA, autorizando de manera irrevocable que la misma pueda ser expuesta en los diferentes espacios, actividades, y momentos diseñados por parte del centro comercial por un período indefinido.

23 Derechos Patrimoniales De Autor–Con la participación en este concurso los participantes cederán totalmente los derechos patrimoniales que les correspondan sobre las obras puestas a disposición del concurso BIMARTE “Arquitectura, naturaleza y arte” que organiza el Centro Comercial BIMA, no quedando permitida en ningún caso su reproducción, cesión, venta, alquiler o préstamo, comprometiéndose el participantes a título enunciativo y no limitativo, a no ceder su uso parcial o total de ninguna forma, así como a no divulgarlo, publicarlo, ni ponerlo de ninguna otra manera a disposición de otras personas. Los derechos de autor de cada uno de los artistas, será siempre garantizado de conformidad con los artículos 30 de la Ley 23 de 1982 y 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y demás normas que las modifiquen o complementen. Los Participantes se obligan a mantener indemne en todo momento al Centro Comercial, por cualquier reclamación que se derive de la propiedad intelectual sobre la obra. Para el efecto, el Participante de ser el caso asumirá todos los gastos de defensa judicial y extrajudicial, y demás expensas en que incurra el Centro Comercial ante cualquier reclamación.

En todo caso se deja establecido que el Centro Comercial BIMA y/o quien esta designe, podrá disponer libremente de la obra, aclarando que tal disposición se hará siempre sin ánimo de lucro.

24 Cambios en el Programa–El Organizador del concurso se reserva el derecho de modificar los plazos y las fechas del concurso, cuando por razones logísticas, de fuerza mayor o aquellas que se determinen por el organizador del concurso sea necesario ampliar o modificar los plazos previstos. En este caso, la modificación de dichos términos deberá ser informada a los participantes debidamente inscritos en el presente concurso.

Cualquier prórroga o modificación a las fechas aquí establecidas, será remitida directamente a cada participante mediante correo electrónico o mediante mensaje de texto al celular que registre para tal fin al momento de su registro.

25 El Organizador del Concurso garantiza que las obras entregadas por cada participante para el concurso **NO SE PONDRÁN A LA VENTA**, pues el objetivo del presente concurso es otorgar un espacio artístico en forma permanente, dedicada a la vinculación de la naturaleza con la arquitectura por medio del arte, razón por la cual, con la entrega de la obra, el participante acepta que su obra será donada al Centro Comercial BIMA.

26 Plan de medios – Se contará con un plan de medios el cual incluye: Emisión en vivo de programa de televisión en la fecha de inicio de la intervención de los artistas, divulgación y promoción por emisoras locales, interacción con los artistas en las redes sociales del centro comercial, página web, sonido interno. Desde la fecha de inicio de convocatoria, durante el proceso de selección e intervención de los artistas, se garantizará a los diferentes medios de comunicación el acceso a la información para su divulgación y promoción por los diferentes canales de comunicación. Al final se consolidará en un catálogo virtual la participación del total de artistas seleccionados y participantes del Concurso.

En señal de asentimiento se emiten los presentes el día 17 de agosto de 2021, en la ciudad de Bogotá.

OLIVA CÁRDENAS VANEGAS
Representante Legal
Bima Centro Comercial PH

Nombre de participante:
Cédula de ciudadanía:
Teléfono:
Mail: